

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110013 1030 010 2017 0008 00

Para resolver, teniendo en cuenta lo dispuesto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA CIVIL DE DECISIÓN ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS** en proveído del 2 de junio de 2022 dentro de la acción de tutela 11001220300020220006900 de David Lorenzo Salamanca Ortiz contra los Juzgados Primero y Segundo Civiles del Circuito de Ejecución de Bogotá, se **conmina** a la Oficina de apoyo a efectos de que adicione la respuesta suministrada al señor Salamanca, esto es, incluyendo el punto noveno de su petición; para lo anterior, indíquesele que esta judicatura no ha ordenado compulsas de copias alguna; asimismo, que podrá acudir a la jurisdicción ordinaria especialidad penal si así lo considera pertinente.

Procédase de conformidad.

Cúmplase,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN EGUIZAMÓN
JUEZ

CL